

REF.: Aplica Multa por infracción a la
Ley de Extranjería.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0265 Ext.14
TALCA,

03 MAY 2010

VISTOS : estos antecedentes, y lo informado por
la Gobernación de Talca en su Ordinario Nº 058 del 29.ABR.2010, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero
Yongbing ZHANG, nacido el 13.JUN.1976, Pasaporte NºGI4493760, de nacionalidad
China, quien ingresó 07.MAR.2007, residente irregular, ha infringido las normas vigentes
sobre extranjería, al no regularizar oportunamente su situación de residencia, y

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en el
artículo 71 del D.L. Nº1.094 de 1975 y el artículo 148 del D.S. Nº 597 de 1984, del
Ministerio del Interior y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la
República.

RESUELVO:

1.- APLICASE al extranjero de nacionalidad China,
Yongbing ZHANG, una multa de \$23.416.- (Veintitrés mil cuatrocientos dieciseis pesos),
a cada uno, por encontrarse residiendo ilegalmente en el país.

2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado,
entregándosele una copia personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso
de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas
en el D.L. Nº1.094 de 1975, modificado por Ley Nº18.252.

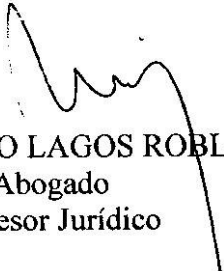
3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince
(15) días hábiles en **Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior,**
que se entregará en la Gobernación Provincial de Talca.

4.- La persona mencionada dispone del plazo de
diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de
reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista
Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

5.- El extranjero señalado precedentemente,
disponen del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación
Provincial de Talca y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


REINALDO LAGOS ROBLEDO
Abogado
Asesor Jurídico



DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Talca
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del. Interior
Policía de Investigaciones de Talca
Departamento Jurídico
Oficina de Partes
RGV/RLR/SMM/smm.3004